



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.-

PARRAL, **16 Jun 2015**

DECRETO AFECTO N° 1.092 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 451 de 10/03/ 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar brindando atención oportuna a los educandos adultos de la Escuela F – 556 C.E.I.A. “Juanita Zúñiga Fuentes” y de la tercera jornada de la escuela E-579 “Arrau Méndez” de la Comuna de Parral, en áreas específicas de las carreras que imparte en Educación Técnico Profesional vía Decreto N° 152 de 1988 en formación en Oficios en Programas de Educación de Adultos, justifica la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don **FLAVIO ANDRES VILLAGRA VIVANCO**, R.U.T. N° [REDACTED] ex Profesor de Matemática, a contrata del CEIA.”Juanita Zúñiga Fuentes”, de la comuna de Parral, quien a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, continuará cumpliendo funciones de docente de la Asignatura de Matemática, en cursos del área Técnico Profesional, vía Decreto N° 152 que se están realizando en el mismo establecimiento educacional, Escuela **F – 556 C.E.I.A. “Juanita Zúñiga Fuentes”** de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **12 horas** cronológicas semanales, con cargo a Subvención Regular, y además, **03 horas** cronológicas semanales con cargo al programa de **Integración Educativa, P.I.E**, totalizando una jornada laboral de **15 horas** cronológicas en el citado establecimiento educacional, y además, desde el **16 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, realizará **08 horas** cronológicas semanales de la asignatura de Matemática, a los alumnos de la tercera jornada de Educación de Adultos, de la **Escuela E-579 “Arrau Méndez”** de Parral, totalizando en consecuencia, durante el año 2015, una jornada laboral de **23 horas cronológicas** semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la Legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, por la funciones docente que realizará, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER, MUN. Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/DH/ARCECH/UP/OP/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

